



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 85 /21**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de mayo de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte N° 38784/19TC caratulado “SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 25 J.10 FF 111, 304, 503 Y 504 EJERCICIO 2019”, y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 10- SAF 25 - SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2019 de las Fuentes de Financiamiento FF 111, 304, 503 Y 504. Que con fecha 15 de abril de 2021, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2019 de las Fuentes de Financiamiento 111, 304, 503 Y 504 de la Jurisdicción 10 - SAF 25 - SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN PÚBLICA, presentada por los responsables por un total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$213.940.826,26).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES